

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE Julio DE 2.012

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

CONCEJALES PRESENTES

D. LUIS A. MINGUELA BLANCO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. ALBERTO GARCIA VILLORIA

D. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

D. ANGEL MOLINA MARTINEZ

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

CONCEJALES AUSENTES

D. MARIA TERESA MAZO SAN LESMES

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a diez y nueve de Julio de 2.012, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sánchez Curto asistido por mí el infrascrito Secretario, D. Emilio Collado Moreno, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

1 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 17 de Mayo de 2.012, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I- PARTE RESOLUTIVA

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y ASUNTOS ECONÓMICOS

1.- Imposición y Ordenación de tributos

Resolución de alegaciones presentadas contra la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida y tratamiento de Basura y recogida y eliminación de residuos.

Por el portavoz del equipo de gobierno se hace la siguiente propuesta desestimatoria de las alegaciones :

“En le periodo de exposición pública de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de recogida de basura se han recibido seis alegaciones a la misma en el sentido siguiente:

- 1.- Que se grava con dos tasas un mismo hecho imponible
- 2.- Que se establecen dos cuotas tributarias para un mismo hecho
- 3.- Que es discriminatoria porque no trata igual a los que tienen jardín que a los que no lo tienen.
- 4.- Que el servicio de recogida de residuos vegetales debería considerarse como el vidrio, cartón o envases que son gratuitos.
- 5.- Que por el efecto de la crisis, los alegantes han reducido sus ingresos aunque tengan jardín y en cambio el Ayto. tiene superávit.

En contestación a estas alegaciones debemos decir que no es cierto que existan dos tasas para un mismo hecho imponible, sino que en la ordenanza existen diferentes tarifas y la tarifa por recogida y tratamiento de restos vegetales, de prestación voluntaria, afecta a las viviendas con jardín que son las que generan este tipo de residuo para el que existe un sistema de recogida diferente.

Discriminación sería lo contrario de lo que piden, es decir, que las viviendas sin jardín tuvieran que costear el servicio de recogida de vegetales.

No se puede equiparar a la recogida selectiva de vidrio, papel y envases porque esa recogida no genera un coste al Ayuntamiento y por tanto no hay coste que repercutir. Además no se puede identificar al generador de los residuos. En cambio la recogida de vegetales sí es identificable individualmente el generador de los residuos y tiene un coste para el Ayuntamiento que es el que se traslada a quienes necesitan de ese servicio.

Por último nada tiene que ver la situación económica de los alegantes o del Ayuntamiento con la legalidad de la tasa de recogida de basura y si hubiera que destinar el remanente de tesorería a cubrir costes de gasto corriente debería destinarse a servicios que afecten por igual o todos los vecinos para no ser discriminatorios.”

Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se dictaminó favorablemente y por unanimidad la desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la ordenanza fiscal de Recogida Domiciliaria y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Y siguiendo el dictamen de la Comisión y por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno se acuerda:

1º Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de recogida y tratamiento de Basura y recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.

2º Aprobar definitivamente la Ordenanza y ordenan su publicación en el BOP para su entrada en vigor y efectos.

3º Que se notifique este acuerdo a los interesados que han presentado alegaciones.

2.- GESTIÓN TRIBUTARIA:

A) CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRAFICO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO REGTSA

El art. 7 de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial atribuye a los municipios las competencias en materias de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

Por otro lado, la Ley de Haciendas Locales establece las multas como un ingreso más de las entidades locales y concretamente en su artículo 2 “enumeración de los recursos de las entidades locales”, detalla en el apartado g) el producto de las multas y sanciones impuestas dentro de sus competencias.

Castellanos de Moriscos no ha atribuido expresamente a ninguna otra administración la competencia en materia de tráfico y por este motivo se han recurrido las denuncias formuladas por la Guardia Civil y tramitadas a través de la Dirección Provincial de Tráfico ya que entendemos que no es competente para la sanción de denuncias en vías urbanas de titularidad municipal.

El Ayuntamiento no dispone de policía local y por tanto no podrá asumir las competencias de control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas de su titularidad,

por lo que se solicitará formalmente la ejecución de esta competencia a la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes.

Respecto a la competencia sancionadora el Ayuntamiento tiene en REGTSA el organismo necesario para la tramitación de los expedientes sancionadores y recaudación en materia de multas de tráfico, y al tratarse de un procedimiento diferente REGTSA ha elaborado un convenio concreto para este tipo de denuncias, que es el que pretendemos firmar.

Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se dictaminó favorablemente y por unanimidad la aprobación del convenio para la colaboración administrativa en la tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de multas de tráfico y comunicar a la Comandancia de la Guardia civil de Santa Marta la vigencia del mismo y la forma de tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Y por unanimidad el Ayuntamiento pleno acuerda:

Aprobar en su integridad el Convenio para la colaboración administrativa en la tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de multas de tráfico.

B) CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN DE SUS TRIBUTOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

En la actualidad el Ayto de Castellanos tiene firmados diversos convenios con REGTSA para la gestión tributaria y se plantea un cambio de estos convenios previos por un único convenio que los engloba a todos.

El requisito para firmarlo es delegar los impuestos sobre bienes inmuebles, Actividades Económicas y Tracción Mecánica, además de una tasa o precio público.

La vigencia del nuevo convenio será de 15 años.

Como compensación a la mayor duración del convenio REGTSA rebaja el premio de cobranza en función del volumen de recaudación total de cada municipio (Actualmente pasaríamos del 5% al 4,8 y al superar el medio millón de euros nos bajarían al 4,4%) y ofrece una serie de subvenciones cuando la liquidación del presupuesto de REGTSA presente superávit, así como otras ayudas a los Ayuntamientos firmantes como el mantenimiento de una serie de herramientas informáticas.

Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se dictaminó favorablemente y por unanimidad la firma del nuevo convenio con REGTSA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y de recaudación de sus tributos y de otros ingresos de derecho público, y en materia de inspección de los tributos municipales.

3.- SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA GASTOS DE INVERSIÓN.

Ha llegado una comunicación al Ayuntamiento procedente del Área de Fomento para dar destino a la subvención directa de Diputación, referente a obras y se va a destinar a dos obras realizadas a principios de año y ya concluidas como la colocación de semáforos en el cruce de la N620 para la parada de autobuses y la colocación de contadores en los sondeos de suministro de agua para el control del consumo real del municipio.

Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se dictaminó favorablemente y por unanimidad el destino de la subvención directa de Diputación a las obras reseñadas.

Y por unanimidad el Ayuntamiento pleno acuerda:

1º Destinar la Subvención directa para gastos de Inversión a las siguientes Actuaciones :

DENOMINACION DE LA INVERSION	PRESUPUESTO (€)
Semaforización de los accesos al núcleo urbano	16.457,29
Instalaciones de contadores en las captaciones del suministro de agua potable.	4.618,00
TOTAL PRESUPUESTO	21.075,29

2º Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas.

4.- CONVOCATORIA DE INVERSIONES EN EL PLAN BIANUAL DE DIPUTACIÓN PARA LOS AÑOS 2012/2013

Dada cuenta de la convocatoria de planes provinciales de Diputación para el bienio 2012-2013, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de **97.488 €**

El cambio más sustancial se produce en el porcentaje de aportación municipal que varía en función de la administración contratante de la obra. Si contrata diputación un 6% y si contrata el Ayuntamiento un 20%.

La forma de sacar un mayor partido a la subvención es dar la contratación a Diputación y como la obra de mayor envergadura prevista es la conexión del abastecimiento de agua con Salamanca, se va a destinar a dicha obra el total de la subvención correspondiente a los años 2012 y 2013.

Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Personal y Asuntos Económicos se dictaminó favorablemente y por unanimidad la aplicación de la subvención de planes provinciales del periodo 2012-2013 a la obra de conexión de abastecimiento de agua con Salamanca

Y previa deliberación y por unanimidad el Pleno acuerda:

Primero.- Presentar las solicitudes que a continuación se detallan :

ORDINARIAS :

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACION DE LA INVERSION	PRESUPUESTO
1	Traída de aguas desde Salamanca (1ª Fase)	105.000
	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIAS	105.000

EXTRAORDINARIAS

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACION DE LA INVERSION	PRESUPUESTO
1	Traída de aguas desde Salamanca (2ª Fase)	105.000
	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIAS	105.000

Segundo.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme a las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Respecto a la solicitud individualizada del proyecto se acuerda:

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales , cuya necesidad de ejecución, y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
.....1...114.....	Abastecimiento de Agua: Conducciones.....300.000

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA ASÍ COMO SU ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE INVERSIONES EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (TIPOI/II)

Solución eficaz y definitiva a los problemas de abastecimiento de agua a medio plazo por aumento de la población y disminución del caudal de las aguas subterráneas

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el **PROYECTO TÉCNICO** necesario para la ejecución de la obra reseñada:

- Solicita (siempre que la obra vaya a ser contratada por la Diputación) que, una vez aprobada la inversión, sea redactado por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

Cuarto.- En cuanto a la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión:

1.- SOLICITAR de la Excma. Diputación que proceda a la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS** de referencia a ejecutar en el municipio.

Quinto.- En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:**

Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto técnico y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

5.- OTROS ASUNTOS DE LA COMISIÓN

- **Informe sobre cumplimiento de la Ley 15/2010 de 29 de Diciembre contra la morosidad en las operaciones comerciales.**

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales exige a los Ayuntamientos la remisión trimestral de las facturas, con indicación de la fecha de registro y la fecha de pago para controlar la efectiva realización de los abonos de facturas y el tiempo medio de pago del Ayto.

Trimestre	Pagos realizados en el trimestre		Facturas pendientes de pago al finalizar el trimestre	
	Periodo medio de pago (días)	Periodo medio de pago excedido (días)	Periodo medio de pago (días)	Periodo medio de pago excedido (días)
2º 2012	10	67	0	0

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y decretos desde la última sesión ordinaria de las que la Corporación acuerda darse por enterada.

FECHA	Área	Interesado	Contenido
21/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Cerrajería Heicesa	Licencia de Obra menor para cambiar una tarola en la Calle Viugudino 19
21/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Rosa Arnés Martín	Licencia para ocupación de v. Pública con contenedor para obras
21/05/2012	Urbanismo y Ambiente	David Velázquez	Licencia de obra menor para barbacoa en calle C. de la Cerrada 32
22/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Multiservicios R.I.	Licencia ambiental comunicada para la actividad de peluquería y estética
22/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Multiservicios R.I.	Licencia de Obra menor para reforma de local destinado a peluquería.
23/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Carnicería Fuente Mar	Licencia de obra menor para reforma y ampliación de local para carnicería.
23/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Oscar Sánchez Morate	Licencia de obra para aumento de altura en muro en C/Ría de Camariñas 11
24/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Multiservicios R.I CB	Licencia de apertura de actividad de Peluquería y Estética en Pl. Mayor 11
25/05/2012	Contratación	Eduardo Tejerizo González	Adjudicando definitivamente una Licencia Municipal de Taxi.
25/05/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Metrocasa Residencial S.L:	Licencia de segregación de parcela 2996 en el Sector Las Lobetas
25/05/2012	Urbanismo y m. Ambiente	Metrópolis Desarrollos Urbanísticos S.L	Licencia de segregación de parcela 2997 en el sector Las Lobetas.
05/06/2012	Subvenciones	Diputación de Salamanca	Aprobando proyecto para solicitud de subvenciones de Actividades 2,012
11/06/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Francisco Martín Diego	Licencia de Obra Menor para quitar goteras en calle Escuelas 4
11/06/2012	Urbanismo y M. ambiente	Mañuela Curto del Pozo	Licencia de obra menor para mejora de cubierta en Juan Curto 27
14/06/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Belén Villoria Curto	Licencia de obra menor para cerramiento de Piscina
14/06/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Teresa Gutiérrez Blázquez	Licencia de obra menor para alicatado de una pared en local de supermercado
19/06/2012	Cultura	Ayuntamiento	Solicitando curso de Alfarería en el Programa de Cultura Tradicional
19/06/2012	Medio Ambiente	Ayuntamiento	Solicitando la gestión de la Diputación del aceite doméstico usado.
19/06/2012	Parejas de Hecho	Alejandro Corriero-Mercedes Romero	Autorizando la inscripción como pareja de hecho.
20/06/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Ana Sánchez Conde	Denegando Licencia de obra menor para hacer un porche adosado
20/06/2012	Urbanismo y M. ambiente	Florentino Escudero	Concediendo Licencia para toldo y pérgola en balcón C/ Juan Curto 12
21/06/2012	obras Municipales	Comunidad de La Almunia	Aprobando recepción provisional de las obra de nueva red de agua y riego
26/06/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Telefónica Móviles SAU	Informando favorablemente el expediente de Licencia Ambiental Estac. Base.
03/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Manuela Curto del Pozo	Licencia de ocupación de vía pública para obra de retejado en C/ Juan Curto
03/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Telefónica Móviles España SAU	Licencia ambiental y de funcionamiento de estación Base de Telefonía Móvil
10/07/2012	Javier Méndez Villoria	Javier Méndez Villoria	Concediendo licencia para un retejo
10/07/2012	Urbanismo Y M. Ambiente	David Iglesias Villoria	Concediendo licencia de obra menor para reforma de porche en U4-Ur
10/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Juan Luis Martín Merchán	Licencia de obra menor acondicionamiento exterior C/ Martín Gaité 12
10/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Manuel Iglesias Muñoz	Concediendo licencia condicionada para un cenador y pérgola en U4-Ur
13/07/2012	Parejas de Hecho	Alberto Rabazas- M. Eugenia Serrano	Autorizando inscripción como pareja de hecho
16/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Ibérica de Placas del Guadarrama	Informe favorable al expediente de Licencia Ambiental para bar restaurante
17/07/2012	Obras Municipales	Martín Holgado O.C. S.L.	Cancelando aval en garantía de la obra de pavimentación Lares de Castellano
17/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Evangelina Quintas Pedraz	Licencia de O. Menor para colocación de ventanas de aluminio C/ Alameda 8
17/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Fernando J. Pérez López	Licencia de O. Menor para solado en jardín , C/ Caño de la Cerrada 26
17/07/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Rosalía Villoria Curto	Licencia de Segregación y agrupación de fincas en C/ San Pedro 5
18/07/2012	Policía Urbana y Rural	Iván Hernández García	Licencia para tenencia de perro potencialmente. Peligroso

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE ALCALDÍA.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa de los asuntos siguientes de los que la Corporación se da por enterada.

1.- Actividades infantiles de verano

Escuelas de verano para los niños de 3 a 12 años, a realizar por la empresa Mis Pollitos, con gran acogida pues tiene 55 personas inscritas en el mes de julio

Actividades deportivas para los niños entre 9 y 16 años que se desarrollarán en las pistas deportivas y el pabellón municipal, a cargo de la monitora de la Ludoteca, en el denominado “Verano Olímpico”, con menor acogida pues sólo hay 10 niños inscritos y todos ellos en el tramo inferior a 12 años.

Se ofrecieron dos salidas a Huerta para los jóvenes entre 14 y 18 años, para realizar actividades en un parque multiaventura. La primera de ellas se suspendió por no haber participantes inscritos.

2.- Obras de las pistas deportivas

Tras los primeros retrasos por lluvias y el posterior y desgraciado accidente de uno de los trabajadores de la empresa instaladora de la pista se ha producido un nuevo retraso y, aunque la pista deportiva de fútbol sala y baloncesto está en

funcionamiento desde el inicio de julio, la pista de pádel no se ha podido abrir hasta ayer.

4.- Conexión a la EDAR de Salamanca

A principios del mes de junio se conectó la red municipal de aguas residuales en el punto de conexión de la depuradora y a finales de junio el punto de conexión de la urbanización la Almunia, quedando así fuera de servicio tanto la Depuradora municipal como el pozo de bombeo de la Almunia que ya ha sido eliminado.

5.- Verano Cultural 2012

La próxima semana se desarrollará la semana de verano cultural, cuyo cartel de actividades ya ha sido publicado hace días y contaremos con dos proyecciones de cine y espectáculos de danza, música tradicional, teatro y magia.

5.- Cartel de fiestas 2012

Ya está cerrado el cartel de las fiestas del Santísimo Cristo de las Batallas y se hará público la próxima semana.

Se ha reducido el presupuesto principalmente en los apartados de música y comidas, y se han potenciado actividades de participación, con menor coste.

6.- Reducción de expediciones por parte de las empresas de autobuses

Debido a la situación económica existente y a la obligación de reducción de déficit, la Junta de Castilla y León, sin ningún tipo de aviso previo, ha reducido en un 40% las subvenciones a los transportes públicos y ha dado libertad a las empresas concesionarias para recortar servicios en proporción a dicha reducción.

La empresa Armuña, principal concesionaria del servicio de Castellanos ha comunicado la supresión de dos expediciones diarias de lunes a viernes, concretamente los servicios Castellanos – Salamanca a las 15:25 y Salamanca – Castellanos a las 18:30 horas, además de la supresión total del servicio de los sábados.

La empresa Hos. Martín ha comunicado la supresión de dos expediciones diarias de lunes a viernes que se concretan en los servicios Castellanos – Salamanca a las 08:05 y Castellanos – Salamanca a las 13:55 horas que se retrasa a las 15:55 horas.

Esta situación que entraría en vigor el día 1 de agosto supone un paso atrás en el transporte público y estamos en conversaciones con ambas empresas para tratar de compensar estos cambios.

3: MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

No hay.

4: RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta del Grupo Socialista : “ Desde el Grupo Municipal Socialista queremos saber que va a suceder cuando entre en vigor la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo informe de dicho proyecto fue presentado en el pasado Consejo de Ministros del 13 de Julio y donde cabe destacar entre otras cosas los siguientes:

“Ningún presidente de Diputación podrá cobrar más que un ministro 68.981,88 euros, ni las retribuciones de la corporación municipal podrán suponer más del 0,6 % del total de gastos del presupuesto municipal”

El Sr. Alcalde responde que todas las leyes, cuando están vigentes, son de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos y para los poderes públicos no cabiendo ninguna otra interpretación ni especulación.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veinte y treinta horas , poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto